



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**Expediente GEX: 5429/2023**

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00003828 de 31 de agosto de 2023, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Considerando la Resolución número 2023/00003553 de 19 de agosto de 2023, de aprobación de bases para la selección y posterior contratación laboral temporal de 2 Auxiliares de Inclusión Social, afecta al Programa Provincial de Apoyo Extraordinario a la Inclusión Social COVID-19, subvencionado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia <https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento> y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 162 de 25 de agosto de 2023.

Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos, conforme a la base SEXTA, por la que se rige la presente convocatoria, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01/2023/24922 "PROFESIONALES DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES. (PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE AUXILIAR INCLUSIÓN SOCIAL" y que son los que se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:

Código seguro de verificación (CSV):

**092F 6C7B 2C75 7B6D AD12**



(092)F6C7B2C757B6DAD12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

#### **A.- Aspirantes Admitidos:**

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***0885**	ECHEVARRIA WALS, MARÍA DOLORES
2.	***0497**	HENS AFAN, ELISABET
3.	***2635**	HIDALGO MUÑOZ, LAURA
4.	***6314*+	LEBRÓN MATA MARÍA CARMEN
5.	***3220**	MARTÍNEZ BRAUN, FLAVIA LORENA
6.	***6001**	MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, CRISTINA MARÍA
7.	***0493**	MERICHAL GARCÍA, RAFAEL
8.	***0703**	MOHEDANO CARMONA, NICOLASA MARÍA
9.	***1949**	PERALTA CASTRO, ALMUDENA
10.	***4351**	ROMERO TIRADO, MARÍA CARMEN

**SEGUNDO.-** Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Selección que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la base SÉPTIMA por la que se rige la presente convocatoria:

#### **Presidenta:**

- **Titular:** D<sup>a</sup>. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de Carrera. Ayuntamiento de La Carlota.  
Suplente: María Lourdes de Julián Rodríguez. Funcionaria de Carrera. Ayuntamiento de La Carlota.

#### **Vocales:**

- **Titular:** Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- Suplente: Ernesto Ortiz Villamor. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Titular:** Luis Mariano Pérez Carmona. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).  
Suplente: Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba)
- **Titular:** María Belén Alcaraz Fuentes. Psicóloga del I.P.B.S. de la Zona Básica de Servicios Sociales de La Carlota (Córdoba).  
Suplente: Titular: Antonio Camargo Martínez. Trabajador Social del I.P.B.S. de la Zona Básica de Servicios Sociales de la Carlota (Córdoba).
- **Titular:** Josefa Moyano Bermudo. Educadora Social del I.P.B.S. de la Zona Básica de Servicios Sociales de la Carlota (Córdoba).  
Suplente: Tirso García Fernández. Trabajador Social del I.P.B.S. de la Zona Básica de Servicios Sociales de la Carlota (Córdoba).

2

Código seguro de verificación (CSV):

**092F 6C7B 2C75 7B6D AD12**



(092)F6C7B2C757B6DAD12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Secretaría:

- **Titular:** María Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
- **Suplente:** Caridad Serrano Serrano. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

**TERCERO.- Convocar** a los aspirantes admitidos para la **realización del ejercicio tipo test de la fase de Oposición**, conforme a lo establecido en la base SEXTA y OCTAVA por las que se rige la presente Convocatoria, **para el próximo día 4 de septiembre de 2023, a las 12,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota**, sito en Avda. Carlos III, nº 50 de este Municipio.

Las personas aspirantes convocadas deben acudir provistas de BOLÍGRAFO y DNI u otro documento que acredite su identidad (carnet de conducir o pasaporte, exclusivamente). Estos serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Cualquier modificación o aclaración relacionada con el desarrollo de la presente Convocatoria, será comunicada a los interesados a través de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>).

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.  
(Firmada y fechada electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

**092F 6C7B 2C75 7B6D AD12**



(092)F6C7B2C757B6DAD12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31-08-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

**EL ALCALDE**  
**Antonio Granados Miranda**

*(Firmada y fechada electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**092F 6C7B 2C75 7B6D AD12**



(092)F6C7B2C757B6DAD12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31-08-2023